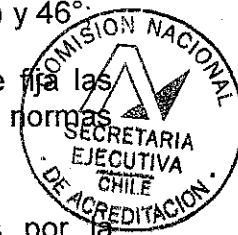


ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 60
DOCTORADO EN TEOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima cuadragésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

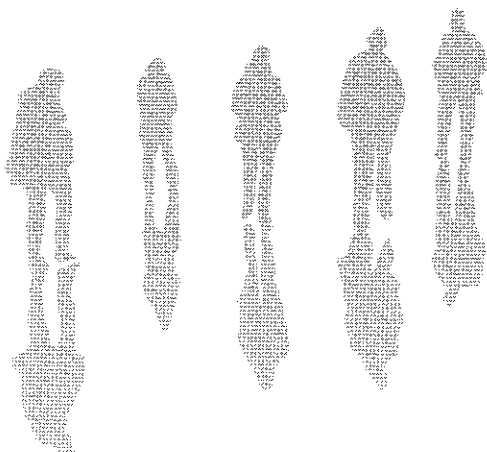
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Teología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Teología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 15 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 09 de enero de 2009, el Programa de Doctorado en Teología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 142 de fecha 14 de enero de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Humanidades quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Teología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



científicas, y compromiso. La cantidad y calidad de los profesores asegura la diversidad y la estabilidad del programa, así como un adecuado acompañamiento de los estudiantes. Su idoneidad se evidencia en el número de sus publicaciones y los proyectos FONDECYT en los que han participado.

El Programa es parte del Plan de Desarrollo de la Facultad de Teología y posee un sólido respaldo institucional. No obstante, el plan de desarrollo del programa requiere de una mayor precisión en sus indicadores de manera que se haga factible verificar su cumplimiento.

En términos de infraestructura, el Programa cuenta con un edificio nuevo y buen equipamiento. Destacan su excelente biblioteca, hemeroteca y recursos informáticos. Las instalaciones, el equipamiento y los servicios están por sobre lo requeridos para un programa como este. Si bien se trata de un programa interesante a nivel latinoamericano, no queda del todo claro si existe una relación académica con otras facultades equivalentes de manera de propiciar la vinculación internacional del Programa.

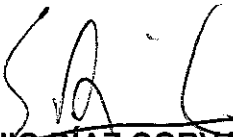


La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Teología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Teología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 14 de enero de 2015.



- 10 Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Teología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. PAULA BEALE SERÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN